


HAUSWAGEN PILAR S.A.



Manual de Integridad

Versión 3: febrero | 2026

 Hauswagen	Manual de Integridad	HWP-Comp-ABC Versión: 3 Fecha 27/02/2026 Hoja 1 de 16
--	---------------------------------	--

DATOS GENERALES DE HAUSWAGEN PILAR

Razón Social:	HAUSWAGEN PILAR S.A.
CUIT:	30-58831221-2
Página web:	https://www.hauswagen.com.ar/
Sede Social:	Combate de los Pozos 1378, piso 3°, “B”
Ciudad, País:	CABA, Argentina
Conmutador:	+(54-11) 3011 8708
Responsable de Integridad:	Miguel Pragier
Mail:	compliance@hauswagen.com.ar

Objetivo.

HAUSWAGEN se compromete a operar con los más altos estándares de conducta ética e integridad en sus actividades comerciales globales. Este Manual ha sido diseñado para cumplir con la legislación que rige el soborno y la corrupción a nivel mundial y describe la posición de HAUSWAGEN sobre la prevención y prohibición del soborno y la corrupción y cualquier tipo de malas prácticas en procesos de toma de decisiones, adquisición de contratos, licitaciones o relaciones comerciales con entidades estatales (denominadas en estas Políticas como Entes Gubernamentales).

Alcance.

Este Manual se aplicará a todas las jurisdicciones en las que opere HAUSWAGEN y cubre a todas las personas que trabajan en todos los niveles y grados en nombre de cualquier empresa dentro de HAUSWAGEN en cualquier capacidad, incluidos, entre otros, el equipo de alta dirección, Empleados, consultores, contratistas, aprendices, trabajadores a domicilio, Empleados a tiempo parcial y de plazo fijo, personal ocasional y de agencia, y pasantes (denominados colectivamente "*Empleados*" a lo largo de este Manual), y abarca todos los aspectos de la relación entre la empresa -cualquier sea el puesto o posición que se ocupe en ella- y las entidades del sector público.

Si bien este Manual está escrito específicamente para los Empleados de HAUSWAGEN, HAUSWAGEN espera que los agentes, representantes y otras personas que realicen trabajos o servicios para o en nombre de HAUSWAGEN lo cumplan en la parte relevante al realizar dicho trabajo o servicios en nombre de HAUSWAGEN.

Este Manual no forma parte del contrato de trabajo de ningún Empleado y HAUSWAGEN puede modificarlo en cualquier momento.

Responsabilidades:

De la Alta Dirección:

- ✓ Definir políticas estratégicas de Compliance: La Alta Dirección tiene la

responsabilidad de establecer las directrices estratégicas y políticas corporativas sobre cumplimiento y asegurarse de que estas estén alineadas con las normativas legales internacionales y locales.

- ✓ **Monitorear el desempeño:** La alta dirección supervisa el desempeño general del sistema de Compliance, revisando informes de auditoría y tomando medidas correctivas cuando sea necesario.

Del Departamento de Compliance:

- ✓ **Gestión de riesgos:** se encarga de identificar, evaluar y mitigar los riesgos relacionados con la corrupción y las prácticas ilícitas en las interacciones con funcionarios públicos.
- ✓ **Auditoría y monitoreo:** asegura que se realicen auditorías periódicas y controles adecuados sobre todas las operaciones que involucran relaciones con funcionarios públicos.

De los Empleados en general:

- ✓ **Cumplimiento de las normativas:** Todos los Empleados de HAUSWAGEN deben cumplir con las políticas y procedimientos de Compliance, incluidas las relacionadas con la interacción con funcionarios públicos.
- ✓ **Reportar violaciones:** Los Empleados tienen la obligación de reportar cualquier sospecha de violaciones al código de ética o a las leyes anticorrupción, utilizando los canales de denuncia establecidos.
- ✓ **Capacitación continua:** Los Empleados deben participar en los programas de formación continua en materia de Compliance, ética y leyes anticorrupción.

De los Socios Estratégicos o comerciales / Key Partners:

- ✓ **Cumplimiento de normas externas:** Los proveedores y socios comerciales de HAUSWAGEN que interactúan con funcionarios públicos también deben cumplir con

las normativas anticorrupción. Esto generalmente se establece a través de cláusulas contractuales que exigen el cumplimiento de las leyes anticorrupción y las políticas de Compliance de HAUSWAGEN.

- ✓ Monitoreo y evaluación: HAUSWAGEN tiene la responsabilidad de evaluar y auditar periódicamente a sus socios y proveedores para garantizar que sus prácticas sean compatibles con las políticas de la empresa.

1. DEFINICIONES

La **corrupción** es, en términos generales, el abuso del poder o posición confiada para beneficio económico personal.

Lavado de dinero: es ocultar o usar dinero que proviene de cometer delitos para pagar actividades comerciales o laborales legítimas para que parezca que el dinero es legal.

Los **pagos de facilitación**, suelen ser pequeños sobornos a funcionarios con miras a acelerar las transacciones gubernamentales rutinarias a las que el pagador ya tiene derecho. Los ejemplos incluyen pagos para acelerar los despachos de aduana.

Los sobornos surgen cuando los proveedores o proveedores de servicios pagan parte de sus honorarios a la(s) persona(s) que les otorgó el contrato o algún otro favor o ventaja comercial.

El **soborno**, en términos generales, es la recepción u oferta de recompensa indebida o cualquier cosa de valor e incluye pagos para asegurar una ventaja comercial, financiera o de otro tipo, a la que una empresa o persona no tiene derecho.

Cualquier objeto de valor puede ser un soborno, incluyendo dinero, regalos, préstamos, honorarios, hospitalidad, servicios, descuentos, la adjudicación de un contrato o cualquier otra ventaja o beneficio. Un soborno también incluiría un regalo en especie o algún otro favor, como una oferta de empleo a un pariente de la persona sobornada. Involucrará al donante y al receptor en el desempeño indebido de una responsabilidad personal, empresarial u oficial.

El soborno incluye ofrecer, prometer, dar, aceptar o buscar un soborno.

Socio estratégico o comercial / Key Partner: Un socio estratégico es una empresa u organización que establece una relación a largo plazo y mutuamente beneficiosa con HAUSWAGEN, orientada a alcanzar objetivos comerciales compartidos. Esta relación va más allá de una simple transacción comercial, ya que implica una colaboración estratégica, compartir recursos y conocimientos, y la búsqueda de objetivos comunes que generen valor para ambas partes.

2. ¿CUÁLES SON LAS POLÍTICAS DE HAUSWAGEN SOBRE ANTISOBORNO Y CORRUPCIÓN?

Es política de HAUSWAGEN operar y llevar a cabo todos nuestros negocios de una manera honesta y ética.

HAUSWAGEN adopta un enfoque de tolerancia cero para el soborno y la corrupción y se compromete a actuar profesionalmente, de manera justa y con integridad en todos nuestros tratos y relaciones comerciales.

HAUSWAGEN no tolerará ninguna forma de soborno por, o de, sus Empleados, agentes o consultores o cualquier persona u organismo que actúe en nombre de HAUSWAGEN.

La adhesión a las pautas claras establecidas en este Manual garantizará que HAUSWAGEN y nuestros Empleados cumplan con las leyes globales contra el soborno y la corrupción y la orientación gubernamental.

El Manual refleja el deseo del Directorio de HAUSWAGEN de incorporar una cultura de mejores prácticas en las medidas contra el soborno y la corrupción, y la aplicación del Manual reducirá el riesgo de que HAUSWAGEN o cualquier Empleado incurra en cualquier responsabilidad penal o daño a la reputación. Se espera que los Empleados utilicen su juicio no sólo para evitar malas prácticas, sino también para promover buenas prácticas.

Si se le pide a un Empleado que realice un pago en nombre de HAUSWAGEN, siempre debe tener en cuenta para qué es el pago y si la cantidad solicitada es proporcional a los bienes o servicios proporcionados. Si un empleado tiene alguna sospecha, inquietud o consulta con respecto a un pago, debe plantearla al Departamento de Compliance.

a. Sobornos y comisiones ilegales

HAUSWAGEN no participa en actos de corrupción ni paga sobornos ni recibe comisiones ilegales directa o indirectamente. HAUSWAGEN prohíbe a sus Empleados participar en actos de corrupción y pagar sobornos o comisiones ilegales a, o aceptar sobornos o comisiones ilegales de, funcionarios públicos y particulares (como el personal de las empresas con las que HAUSWAGEN entabla relaciones comerciales).

En el mismo sentido, ningún empleado de HAUSWAGEN solicitará comisiones o participación de ningún tipo a los proveedores de la empresa, del rubro o servicio que sea.

Es responsabilidad de todos los Empleados que estén involucrados en cualquier momento en la contratación de los servicios de consultores, proveedores o asesores externos asegurarse de que dichas personas conozcan el contenido del Manual de Integridad de HAUSWAGEN al comienzo de la relación y de forma regular a partir de entonces.

b. Pagos de facilitación.

HAUSWAGEN no realiza pagos de facilitación, incluso si dichos pagos son una práctica o costumbre local. HAUSWAGEN acepta que la negativa a realizar dichos pagos puede dar lugar a retrasos comerciales, por ejemplo, en los trámites de registraciones o la agilización de las aprobaciones contractuales o registrales, y que puede haber un costo comercial para la empresa atribuible a este Manual y su acatamiento.

Si los Empleados encuentran una demanda de un pago de facilitación, o creen que es probable que lo hagan, deben informar inmediatamente la situación a su gerente sin demora. Los gerentes se asegurarán de que el Jefe de Departamento sea informado lo antes posible.

HAUSWAGEN reconoce que las demandas de pagos de facilitación pueden estar respaldadas por una amenaza a la vida, la libertad o la integridad física y que en circunstancias excepcionales la resistencia puede no ser factible. En tales circunstancias excepcionales, HAUSWAGEN acepta que los Empleados deberán usar su mejor juicio. Los Empleados deben informar inmediatamente cualquier incidente en el que se sientan

obligados a realizar un pago de facilitación, proporcionando el mayor detalle posible, a su Jefe de Departamento y al Departamento de Compliance.

Se alienta a los Empleados a asegurarse de que, al entrar en una situación en la que se pueda exigir un pago de facilitación, estén acompañados por un colega (siempre que sea seguro hacerlo) que pueda actuar como testigo de dicha exigencia ilegal.

c. Soborno a funcionarios públicos.

Sobornar o corromper a un funcionario público es un delito grave y puede conllevar severas sanciones penales y causar un daño significativo a la reputación de HAUSWAGEN. Todos los Empleados de HAUSWAGEN serán debidamente capacitados en la materia para conocer los alcances de la ley 27.401 y sus complementarias y/o modificatorias.

d. Regalos, hospitalidad y gastos.

Dar Regalos:

Con relación a las hospitalidades, los gastos de viáticos, los regalos corporativos y las cortesías de protocolo, independientemente de cuál sea el régimen legal en juego en la jurisdicción en la que se desempeñe el funcionario con el que se interactúe, como criterio general será deseable que:

- La regla general es la prohibición de hacer regalos a funcionarios públicos.
- Que por excepción sólo se admitan regalos de reducida cuantía y orientados a satisfacer fines de cortesía o análogos, y que en esos casos se fijen valores máximos con antelación y se informe al responsable interno de Compliance cada vez que se realicen.
- Que se prohíba cualquier empleo de regalos con fines de influir en la voluntad de los funcionarios o generar condiciones de trato de favor o beneficio para la persona jurídica.

Recibir regalos: Los Empleados no pueden recibir regalos de ningún tipo por parte de clientes o personas, que pudieran resultar en potenciales violaciones al Programa de

Integridad de HAUSWAGEN y al presente Manual.

e. Donaciones, patrocinio y contribuciones políticas.

HAUSWAGEN no hace contribuciones a partidos políticos u organizaciones o a individuos involucrados en política. La práctica se encuentra prohibida.

HAUSWAGEN respeta la libertad e ideas políticas de todos sus Empleados y, éstos, pueden optar por hacer contribuciones a partidos políticos u organizaciones o a individuos involucrados en política con su propio dinero, pero dichos pagos no deben hacerse con el fin de influir en un tercero en beneficio de HAUSWAGEN, o de cualquier manera que pueda dar la impresión de que dicho pago fue previsto o autorizado por HAUSWAGEN.

Los Empleados tienen prohibido utilizar las instalaciones, equipos o recursos de HAUSWAGEN para cualquier campaña política.

f. Corrupción entre privados.

Además de prohibir el soborno de funcionarios públicos (véase la disposición siguiente contra el soborno), HAUSWAGEN también prohíbe la corrupción privada, entendida como el intercambio de regalos, invitaciones, trato de favor o pagos entre partes privadas de acuerdo con los requisitos especificados en la normativa correspondiente. Todo el personal debe asegurarse de que los regalos o invitaciones que ofrezcan sean apropiados y razonables, de forma tal que no influyan indebidamente en el juicio o la conducta de terceros. La transparencia es la regla de oro. Nuestros Empleados deben consultar las correspondientes políticas detalladas y contactar con el Departamento de Compliance ante cualquier duda o inquietud.

g. Pasantías y experiencia laboral. Contratación de personal.

La provisión de una pasantía o experiencia laboral ya sea remunerada o no, puede verse como un beneficio (y potencialmente inapropiado) para un tercero. Los Empleados no deben ofrecer ninguna pasantía o experiencia laboral, sin antes solicitar la aprobación del Departamento de Recursos Humanos. Cualquier solicitud que reciba para pasantías o experiencia laboral debe pasarse al departamento de Recursos Humanos.

Cualquier oferta o solicitud para proporcionar una pasantía o experiencia laboral a una persona estrechamente relacionada con un funcionario público debe remitirse al Departamento de Compliance para su aprobación previa.

Toda persona que ingrese a trabajar dentro de un programa de pasantías deberá ser sometida al proceso de debido conocimiento previo.

Todos los nuevos ingresos a HAUSWAGEN deberán ser sometidos a la búsqueda online en el Registro Público de Personas y Entidades vinculadas a actos de Terrorismo y su Financiamiento que la Unidad de Información Financiera de la República Argentina que la Unidad tiene publicada en su página web <https://repet.jus.gob.ar/>.

A su vez, deberá tenerse presente lo indicado en el punto 4 de este Manual, sobre los conflictos de intereses.

h. Lavado de dinero.

HAUSWAGEN se opone firmemente al lavado de dinero u otras actividades que impliquen el manejo del producto del delito. Para evitar el lavado de dinero, los Empleados deben asegurarse de que se lleve a cabo la debida diligencia adecuada de la contraparte para comprender el negocio y los antecedentes de cualquier posible contraparte comercial y para determinar el origen y el destino del dinero, la propiedad y los servicios.

Los Empleados deben estar atentos e informar cualquier comportamiento sospechoso por parte de los clientes, consultores y socios comerciales a su gerente de línea o al Departamento de Compliance.

A todo evento, los Empleados declaran conocer y se comprometen a cumplir con las políticas diseñadas por la empresa contenidas en el *Manual de Procedimientos y Prevención del Lavado de Dinero, Financiación del Terrorismo y Proliferación de Armas de Destrucción Masiva*, aprobado por el Directorio de HAUSWAGEN.

i. Operaciones con información privilegiada.

Los Empleados nunca deben utilizar información confidencial que obtengan o administren relacionada con HAUSWAGEN para su propio beneficio o el beneficio de otras personas en cualquier trato comercial.

3. RELACIONES COMERCIALES CON HAUSWAGEN.

HAUSWAGEN espera que sus socios comerciales / key partners aborden los problemas de soborno y corrupción de una manera que sea consistente con los principios establecidos en este Manual. Por lo tanto, cuando un Empleado contrata a un tercero en nombre de HAUSWAGEN, debe asegurarse de que se haya llevado a cabo la debida diligencia adecuada de la contraparte y asegurarse de que el tercero conozca el Manual de Integridad de HAUSWAGEN.

En los casos en que HAUSWAGEN no pueda garantizar que nuestros estándares serán mantenidos por el tercero, reconsiderará la relación comercial.

Todos los Key Partners deberán firmar el acuerdo de Compromiso con el Programa de Integridad de HAUSWAGEN.

i. Agentes, representantes, proveedores y subcontratistas.

Los pagos no deben canalizarse a través de agentes u otros intermediarios. Para mantener los más altos estándares de integridad, los Empleados deben asegurarse de que:

- El proceso de contratación ha sido completamente documentado y está en línea con las Políticas de HAUSWAGEN sobre el nombramiento de agentes, representantes y subcontratistas.
- Los honorarios y comisiones que se han acordado son una remuneración adecuada y

justificable por los servicios legítimos prestados.

- Los agentes, representantes y subcontratistas se han comprometido con la lucha contra el soborno como un objetivo de mejores prácticas, consistente con los estándares establecidos en este Manual. Si no tienen su propio Manual de Integridad (Antisoborno y Corrupción), deben proporcionar un compromiso formal por escrito (Acuerdo de Compromiso con el Programa de Integridad de HAUSWAGEN) para cumplir con el Estatuto Comercial y el Manual Integridad de HAUSWAGEN.
- Los acuerdos contractuales incluyen una redacción apropiada que permita a HAUSWAGEN retirarse de la relación si los agentes, representantes o subcontratistas no cumplen con este Manual o HAUSWAGEN considera razonablemente que se ha producido un soborno.

Una vez que se hayan firmado los acuerdos, HAUSWAGEN continuará monitoreando sus relaciones con agentes, representantes y subcontratistas (mediante la realización de una evaluación de riesgos o de otra manera) para garantizar que no haya infracciones del Manual de Integridad de HAUSWAGEN.

ii. Joint venture partners.

La necesidad de documentación y revisión cuidadosa de los registros de integridad de los socios de HAUSWAGEN se aplica igualmente al proceso de creación y gestión de empresas conjuntas. Los Empleados involucrados deben garantizar que las empresas conjuntas cumplan con altos estándares de integridad corporativa.

- Cuando HAUSWAGEN tenga control mayoritario, los Empleados deben asegurarse de que la empresa conjunta adopte los conceptos y el enfoque del soborno y la corrupción establecidos en este Manual.
- Cuando HAUSWAGEN no controle u opere la empresa conjunta, o tenga una participación minoritaria, los Empleados deben hacer esfuerzos razonables para influir en la empresa conjunta para que adopte el Manual de Integridad de HAUSWAGEN o

establezca controles que sean sustancialmente similares a los estándares de HAUSWAGEN.

iii. Compromisos para requerir a los proveedores / key partners de HAUSWAGEN.

El proveedor se obligará -además- a que ni él, ni sus Empleados y otras personas que trabajan para él directa o indirectamente, incluyendo, pero no limitado a sus contratistas y subcontratistas, realicen actos coercitivos indebidos, incentivos indebidos, presenten ofertas indebidas, practiquen chantaje o violencia; para obtener algún tipo de ventaja contractual. El proveedor además se obligará a tomar todas las medidas razonables para asegurar que ni él ni las personas antes indicadas pudieran practicar los actos señalados.

El proveedor deberá declarar y garantizar que:

No ha ofrecido, prometido ni entregado, ni ofrecerá, prometerá ni entregará, directa o indirectamente, ningún tipo de pago, “coima”, retorno, regalo o beneficio a ningún empleado, representante o afiliado de HAUSWAGEN, relacionado con la contratación de sus servicios.

La selección del proveedor para la prestación de servicios se realizará de manera transparente y justa, basada únicamente en su capacidad técnica, experiencia y conocimiento profesional, por lo que deberá denunciar cualquier pedido de retorno o “coima” que reciba por parte de cualquier empleado de HAUSWAGEN para su alta como proveedor o para la continuidad de la prestación de sus servicios a HAUSWAGEN.

Por otro lado, si el proveedor tuviere alguna duda razonable o razones para creer que un pago prohibido se ha hecho, prometido o autorizado, cooperará de buena fe con HAUSWAGEN para la investigación y determinación si tal violación ocurrió.

El proveedor será el único responsable de asegurar el cumplimiento de las normas anticorrupción y de las normas PLA/FT/ADM por parte de cualquiera de sus Empleados, representantes, contratistas y subcontratistas. En ese sentido, el proveedor se obligará a informar a sus Empleados y personal en general, acerca de la obligación de cumplimiento

de las normas PLA/FT/ADM asumida en virtud de su vínculo comercial con HAUSWAGEN S.A.

4. PRINCIPIO: EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES

Un conflicto de intereses surge cuando los intereses personales, financieros, familiares o profesionales de un empleado o directivo interfieren, o parecen interferir, con su capacidad para actuar en el mejor interés de HAUSWAGEN, comprometiendo su lealtad, objetividad o el cumplimiento de sus deberes.

Los conflictos pueden ser *reales*, *potenciales* (futuros) o *aparentes*, y se manifiestan en situaciones comunes como:

- **Relaciones familiares/personales:** Contratar o favorecer a familiares o amigos sin procesos competitivos.
- **Negocios paralelos:** Trabajar para la competencia o emprender un negocio propio en el mismo sector.
- **Uso de información privilegiada:** Utilizar datos confidenciales de la empresa para beneficio personal o financiero.
- **Aceptación de regalos:** Recibir obsequios, viajes o sobornos de proveedores o clientes.
- **Uso de recursos:** Utilizar los activos o el tiempo de la empresa para asuntos personales.

Por lo general, las situaciones que generan este tipo de conflictos están relacionadas con el intento de obtener algún beneficio personal o familiar, o un interés comercial externo, de manera tal que resulta incompatible con los intereses económicos o la reputación de HAUSWAGEN.

Nuestro personal debe informar a HAUSWAGEN acerca de cualquier conflicto de intereses

posible o real, de forma tal que esta pueda valorar la situación.

El *Canal de Denuncias* ofrece un medio para la declaración de conflictos de interés.

5. ESTADOS CONTABLES, CUENTAS Y AUDITORÍAS.

HAUSWAGEN debe mantener registros contables precisos para evidenciar la razón o propósito comercial para realizar cualquier pago a terceros. Los Empleados están obligados a declarar y mantener un registro escrito de toda hospitalidad o regalos dados o recibidos de acuerdo con la Política de HAUSWAGEN.

Todas las cuentas, facturas y otros registros relacionados con las relaciones con terceros, incluidos proveedores y clientes, deben prepararse con estricta precisión e integridad. Los Empleados deben asegurarse de que los pagos no se realicen "*fuera de los libros*" para facilitar u ocultar transacciones indebidas.

6. INFORMES Y PROTECCIÓN

Cualquier empleado al que se le ofrezca un soborno, o se le pida que lo haga, o si sospecha que ha ocurrido o puede ocurrir cualquier soborno, corrupción u otra violación de este Manual, debe informarlo a su Gerente de Línea, al Departamento de Compliance o actuar de acuerdo con la Política de Denuncias de HAUSWAGEN lo antes posible.

Cualquier empleado que tenga dudas sobre el alcance de este Manual, las leyes antisoborno a nivel mundial o cualquier transacción debe buscar orientación del Departamento de Compliance a compliance@hauswagen.com.ar

6.1. Protección al denunciante: no discriminación ni represalias.

HAUSWAGEN se compromete a garantizar que cualquier Empleado que presente una denuncia en virtud de este Manual o de acuerdo con la Política de Denuncias de HAUSWAGEN no sufra ningún trato perjudicial como resultado de plantear una inquietud.

[El trato perjudicial incluye el despido, la acción disciplinaria, las amenazas u otro trato desfavorable relacionado con la formulación de un reclamo o denuncia. Si un empleado cree

que ha sufrido dicho tratamiento, debe discutir sus inquietudes con el Departamento de Recursos Humanos de inmediato. Si el asunto no se resuelve, el Empleado debe plantearlo formalmente a HAUSWAGEN.]

Son inadmisibles la discriminación, la intimidación o la hostilidad respecto al denunciante o la persona que presenta la denuncia, así como cualquier otra represalia contra el denunciante, la persona que presenta la denuncia o las personas que, de buena fe, colaboren en las investigaciones. Si hay indicios de tales comportamientos, se investigarán correspondientemente y, si es necesario, se sancionarán. Es inadmisibles obstaculizar o dificultar las investigaciones, en especial influir sobre testigos u ocultar o manipular documentos o pruebas de otro tipo. El denunciante o la persona que presenta la denuncia, además de las personas que colaboren de buena fe en las investigaciones, recibirán de la empresa la mejor protección posible, dentro de sus posibilidades, contra una posible discriminación y represalias.

7. REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS Y CAPACITACIÓN.

HAUSWAGEN proporcionará capacitación a todos los Empleados de forma regular. El nivel de capacitación que reciba un empleado dependerá de los riesgos específicos asociados con su función.

Si un empleado considera que se beneficiaría con una capacitación de actualización, debe comunicarse con el Departamento de Recursos Humanos.

8. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO.

El incumplimiento de este Manual podría tener graves consecuencias para HAUSWAGEN, incluyendo sanciones penales, pérdida de clientes y daños a la reputación.

Cualquier empleado que infrinja este Manual puede estar sujeto individualmente a sanciones civiles / penales y puede enfrentar medidas disciplinarias, lo que podría resultar en el despido justificado por mala conducta o mala conducta grave.

HAUSWAGEN puede terminar su relación con otras personas y organizaciones que

trabajan en nombre de HAUSWAGEN si violan este Manual.

Departamento de Compliance HAUSWAGEN PILARS.A. | febrero de 2026

ANEXOS:

- 1. Política de Ventas y Contrataciones con Entes Gubernamentales**
- 2. Guía del Canal de Denuncias**
- 3. Ley 27.401, de Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas por delitos**

<https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27401-296846/texto>